



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO N° 22184658 (accesible mediante el Sistema Lex-100), y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 38, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4.